

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-1783] a [8L/5300-1789] [8L/5300-1790] a [8L/5300-1796] [8L/5300-1917] [8L/5300-2492] [8L/5300-2493] [8L/5300-2494] [8L/5300-2495] [8L/5300-2496] [8L/5300-2497] [8L/5300-2498] [8L/5300-2499] [8L/5300-2500] a [8L/5300-2503] [8L/5300-2518] [8L/5300-2526] [8L/5300-2527] [8L/5300-2538] a [8L/5300-2545] [8L/5300-2552] [8L/5300-2560] [8L/5300-2561] [8L/5300-2564] [8L/5300-2568] [8L/5300-2569] [8L/5300-2573] [8L/5300-2580] a [8L/5300-2583] [8L/5300-2605] [8L/5300-2613] [8L/5300-2615] [8L/5300-2759] a [8L/5300-2768] [8L/5300-2511] [8L/5300-2513] [8L/5300-2514] [8L/5300-2516] [8L/5300-2555] a [8L/5300-2559] [8L/5300-2576] a [8L/5300-2579] [8L/5300-2546] [8L/5300-2549] [8L/5300-2551] [8L/5300-2585] [8L/5300-2614] [8L/5300-2566] [8L/5300-2567] [8L/5300-2571] [8L/5300-2574] [8L/5300-2575] [8L/5300-2606] [8L/5300-2607] [8L/5300-2816] [8L/5300-2817] [8L/5300-2818] [8L/5300-2822] [8L/5300-2823] [8L/5300-2825] [8L/5300-2826] [8L/5300-2827] [8L/5300-2828] [8L/5300-2830] [8L/5300-2831] [8L/5300-2832] [8L/5300-2833] [8L/5300-2834] [8L/5300-2835] [8L/5300-2836] [8L/5300-2837] [8L/5300-2838] [8L/5300-2839] [8L/5300-2840] [8L/5300-2841] [8L/5300-2844] [8L/5300-2847] [8L/5300-2850] [8L/5300-2851] [8L/5300-2852] [8L/5300-2853] [8L/5300-2858] [8L/5300-2861] [8L/5300-2862] [8L/5300-2863] [8L/5300-2864] [8L/5300-2865] [8L/5300-2867] [8L/5300-2868] [8L/5300-2869] [8L/5300-2876] [8L/5300-2877] [8L/5300-2878] [8L/5300-2880] [8L/5300-2881] [8L/5300-2882] [8L/5300-2883] [8L/5300-2884] [8L/5300-2885] [8L/5300-2886] [8L/5300-2887] [8L/5300-2889] [8L/5300-3006] a [8L/5300-3009] [8L/5300-3081] [8L/5300-3087] a [8L/5300-3094]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 22 de noviembre de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-3092]

MEDIDAS DE CONTROL Y OCASIONES EN QUE SE HAN LLEVADO A CABO EN EL PUERTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA PARA EVITAR LA SOBREPESCA EN 2013, PRESENTADA POR D.^a ANA ISABEL MÉNDEZ SAINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"Siguiendo un sistema rotatorio en dos frentes de inspección (oriental y occidental) se efectúan de forma sistemática, visitas de inspección a todos los puertos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En estas visitas se sigue un procedimiento genérico de inspección susceptible de verse incrementado si se detecta o existe la sospecha de encontrarse el barco inspeccionado en situación irregular o ilegal.

Los ámbitos objeto de inspección por barco visitado, son los siguientes:

1º.- Identificación de cada barco objeto de inspección; nombre y matrícula.

2º.- Revisión del Rol o Licencia de Navegación en su caso, comprobando en el mismo que el despacho se encuentra actualizado y para qué modalidad o modalidades de pesca ha sido despachado.

3º.- Comprobación mediante visita a las cubiertas de maniobra o pañoles, de que las artes de pesca transportadas se corresponden con las de la modalidad de pesca para la cual ha sido despachado el barco. Comprobando asimismo que no existe ninguna otra no autorizada por despacho o ilegal.

4º.- Inspección en bodega o en las operaciones de descarga en lonja de las especies capturadas, comprobando que estas coinciden con las de la modalidad de pesca para la que ha sido despachado el barco.



5º.- Siguiendo sobre las especies identificadas, comprobación visual de las tallas y la posible existencia de especies no autorizadas en la pesca extractiva o en periodo de veda.

6º.- En el caso de detectar capturas que, aparentemente se encuentren por debajo de las tallas mínimas autorizadas, proceder a su control y medición.

7º.- Comprobación, in situ, de que las descargas pasan a lonja para su control, pesaje y proceso de primera venta.

8º.- Comprobación, sobre el control en lonja, de que las especies identificadas se encuentran dentro de las autorizadas por cupos de especie, establecidas por la Dirección General de Ordenación Pesquera del MAGRAMA.

En cada periodo anual, siguiendo este procedimiento de trabajo, se realizan en torno a 800 visitas a puertos, lo que supone una media anual de cien visitas de inspección por puerto de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el periodo 1 de enero a 31 de octubre de 2013, se han levantado un total de 110 actas de inspección a barcos dedicados a la pesca profesional y deportiva."